

Santiago del Estero, 12 de mayo de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 039 /2011

Ref. Resolución CDFAA N° 036/2011 y Actuación N° 892/2011

Asunto: Deroga Anexo VIII, de la Resolución CDFAA N° 036/2011.

VISTO:

La Actuación N° 892/2011 y la Resolución CDFAA N° 036/2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA N° 036/2011, se realiza un detalle de Planta Docente y se prorroga las designaciones Docentes, Interinas, Interinas a Término y Contratados de esta Facultad.

Que mediante Actuación de referencia, presentada por el Consejero Lic. Carlos Alberto Cattaneo, solicita se reconsidere el Anexo VIII de la Resolución CDFAA N° 036/2011, aprobada en Reunión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2011, en el cual se detallan los docentes en carácter de Contratados y se prorroga su designación desde el **1° de mayo de 2011** y hasta la ocupación de los cargos o hasta el **31 de Marzo del 2012**.

Que la Actuación presentada por el Lic. Cattaneo, fue tratada en Reunión Extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2011, en la cual el mencionado consejero, sostiene que el Consejo Directivo esta violando el estatuto de la UNSE al contratar Auxiliares de Docencia (Artículos 89° y 90°) ya que sólo puede designar Docentes en calidad de Ordinarios e Interinos previo concurso público con las cuatro instancias (Títulos, Antecedentes, Entrevista y oposición) y que únicamente se podría prescindir de estos requisitos cuando se encargue la atención de la cátedra a un profesor de la Universidad.

Que puesto a consideración del cuerpo, el Ing. García informa que corresponde definir la aceptación del pedido de Reconsideración según lo establece el Artículo 22° de la Resolución CDFAA N° 002/04, requiriéndose las dos terceras (2/3) partes de los votos de los miembros presentes. Se somete a votación la reconsideración **aceptándose por unanimidad**.

Que por secretaria se informa que en años anteriores se procedió con la contratación de los docentes que figuran en el Anexo VIII, por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

Que luego de un extenso debate se formulan, las siguientes mociones: **Moción 1:** formulada por el Ing. Manuel Palacio, Modificar el anexo VIII de la Resolución CDFAA N° 036/11, manteniendo los contratos de los docentes profesores de Ingles y Termodinámica, eliminando los contratos de los auxiliares de docencia y solicitar además, a los Directores de Departamentos el urgente llamado a concurso en carácter de interino a término.



...///

Santiago del Estero, 12 de mayo de 2011.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 039 /2011

///...-2-

Moción 2: formulada por el Sr. Guillermo Ibáñez, ídem a la moción 1 con el agregado de aconsejar al Sr. Decano la inmediata contratación, hasta el llamado a concurso, de los auxiliares de docencia para no interrumpir el normal dictado de clases. Se somete las mociones a votación arrojando el siguiente resultado: **Moción 1**, diez (10) votos y **Moción 2:** un (1) voto.

Que corresponde modificar el anexo VIII de la Resolución CDFAA N° 036/11, únicamente en lo referido a la contratación de los Ayudantes de Primera Categoría, dando de baja a los mismos a partir del 1° de mayo de 2011. **Por ello:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y GROINDUSTRIAS
(en sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2011)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el ANEXO VIII de la Resolución CDFAA N° 036/2011, el que quedaría redactado de la siguiente manera:

CARGOS EN CARACTER DE CONTRATADOS			
Apellido y nombres	CARGO	Dedicación	Situación
Mishima, Horacio	Prof. Titular	DS	(1)
Ledesma Ramón	Profesor Adjunto	DS	(2)

- (1) Financiados con el cargo liberado por la Jubilación del Dr. Mishima.
(2) Financiado con cargo liberado por jubilación de Ing. Bullaude.

ARTÍCULO 2°: DAR DE BAJA a los Auxiliares de Docencia que se detallan a continuación con el cargo y dedicación que en cada caso se indica, a partir del 1° de mayo de 2011, en un todo de acuerdo a las razones y fundamentos dados en los "considerandos":

Apellido y nombres	CARGO	Dedicación
Dorado, Luis	Ayud. 1°	DS
Rey, Valentina	Ayud. 1°	DS
Palazzi, Valeria Inés	Ayud. 1°	DS
Coria Cayupán, Yanina	Ayud. 1°	DS

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR al Departamento de Ciencias Químicas. Notificar a los interesados.
LEG/leg.-

M. H. Garcia
MG. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE

J. M. Salgado
Ing. Agr. José Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.